NUM. 15 MIERCOLES 15 DE ENERO DE 1862. 453

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EDICION DE LA TARDE.

Barcelona.

Numerosa y lucida concurrencia asistió anoche á la funcion que el Conservatorio lírico-dramático barcelonés dió en el teatro del Odeon, la cual comenzó con la representacion del drama en tres actos, de don Luis Mariano Larra, titulado *Flores y perlas*, que fué desempeñado satisfactoriamente por los sócios de mérito doña Ana de Puig, doña Carlota Mena, y los señores Riba, Vilaseca, Ferrer y Ferrés, habiendo alcanzado todos repetidos aplausos y ser llamados al proscenio acabado el drama.

En la segunda parte el sócio de mérito don Emilio Agramonte tocó un concierto de Hertz en el piano, dejando conocer un talento no escaso de instrumentista, y disposiciones nada comunes para brillar en la ejecucion del piano. Echóse de ver otro pianista en ciernes en el niño don Ernesto del Castillo, discípulo del profesor don Joaquin Jovell; pues en una corta fantasia que tocó en el piano, manifestó escelentes disposiciones, buenos principios, y una ejecucion tan notable en sus cortos años, que con la perseverancia en el estudio prometen hacer de este niño un pianista aventajado. Tambien el sócio de mérito don Joaquin Tusquets tocó dos fantasias en el violoncello, en la ejecucion de las cuales no desmintió su espresion y ejecucion limpia de que ya tenia dadas tantas muestras.

Con las referidas piezas instrumentales alternó la lectura de dos poesías, una de la distinguida poetisa doña Josefa Massanés de Gonzalez, y otra de don Manuel Corchado. En la primera, dedicada á la memoria del célebre filósofo Balmes, despuntan rasgos del talento de su autora, y es la composicion digna del objeto á que aquella la consagra. La segunda poesía, que leyó su mismo autor, glosa *Una estrella* con conceptos espresivos é ingeniosos.

El lucido concurso hizo justicia á los señores poetas é instrumentistas que tomaron parte en la funcion, tributándoles generales aplausos y llamándoles cada uno á su vez al palco escénico.

—Hoy deben quedar espuestas en el pórtico de las Casas Consistoriales las listas de primera rectificacion de electores para diputados á Córtes.

—En la reunion de señores adjuntos de los Juegos florales fueron ayer elegidos mantenedores para los del presente año, los señores D. Mariano Aguiló, D. Victor Balaguer, D. Juan Illas y Vidal, D. José Coll y Vehi, D. Manuel Angelon, D. José Llansá y D. Miguel Anton Martí.

—Esta mañana se estaba copiando el trozo de fachada antigua que se está descubriendo frente de la capilla de San Cristóbal. Con motivo de la desaparicion de las macizas torres y paredes, ha tenido que apelarse á algunas medidas de precaucion para con las casas contiguas.

—En Villanueva y Geltrú se puso en escena el domingo con un éxito muy recomendable, segun el *Diario* de la misma, un drama nuevo en á actos, original de un escritor de la propia villa, titulado: «Tempestades del alma.»

En la propia poblacion se trata de celebrar pasado mañana con toda pompa la fiesta mayor de San Antonio. El panegírico está á cargo del Rdo. D. Alejandro Pi.

—Han llegado á Tarragona la fragata inglesa *Spitfaire* y la goleta *Tomas Ayllem*, con material para el ferro-carril de Montblanch.—La fragata conduce 40 wagones de mercancias, 13 coches de tercera clase, 3 coches frenos, 2 coches mistos de primera y segunda clase y efectos de hierro, y la goleta 10 wagones de mercancias, 15 tablas giratorias de hierro, una máquina de vapor para clavar pilotes, un gran torno de hierro para tornear ruedas de locomotoras, una máquina de aserrar madera, otra para tornear cilindros, varios «travers» y otra porcion de efectos.

La máquina de clavar pilotes se va á emplear en la construccion de uno de los estribos del puente del Llorach sobre el Francoli, y segun el *Diario* de aquella capital, es la primera que se ha introducido en España de este sistema. Los pilotes son unos pinos de 11 metros de longitud y puramente gruesos.

La Empresa de Montblanch ha traido de Inglaterra á uno de los operarios que han construido esta máquina para que la dirija y funcione con ella.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA.

Roma 11 de enero.

Al fin van á acallarse todos los rumores que han circulado con respecto á monseñor Chigi, nuncio apostólico en Paris, pues parte mañana para su destino, saliendo directamente para Francia. Monseñor Chigi tiene 52 años; en 1841 era todavia guardia noble de Su Santidad; en 1856 era arzobispo y nuncio apostólico en Munich; y en 1862 es nuncio apostólico de primera clase en Paris. El nombre ilustre que lleva, le ha valido este honor y elevada dignidad: pero mons. Chigi reune cualidades muy recomendables que le harán digno de un puesto tan importante como el que se le ha conferido.

Habiéndose ya puesto de acuerdo la Santa Sede y el gobierno ruso para enviar á San Petersburgo un prelado que represente al Papa, esta noticia se ha recibido con la mayor satisfaccion. Los prelados que no confian ya ser nombrados delegados de las provincias que han sido incorporadas al nuevo reino de Italia, fijan su vista en la nunciatura; ¿quién tendrá el honor de ser el primer nuncio en San Petersburgo?

Si el gobierno ruso se ha decidido á permitir que se establezca un nuncio apostólico en San Petersburgo, es á consecuencia de las respuestas leales que Roma ha dado á las reclamaciones de la Rusia contra los polacos y aun contra las intrigas revolucionarias.

El gobierno ruso se ha quejado tambien de que Roma se niegue á nombrar los obispos católicos presentados por el Emperador. La Santa Sede ha contestado que le es imposible acceder en este punto á las reclamaciones de la Rusia, porque ni debe creer un un gobierno que opina en un sentido ni en los polacos que opinan en sentido opuesto. Si la Santa Sede tuviese en Rusia un representante oficial, hubiera podido enterarse del verdadero estado de los negocios. Dícese igualmente que los nombramientos de los obispos católicos presentados por el Emperador le ponen en un conflicto, porque ponen á la Santa Sede en la precision de informarse de sus cualidades valiéndose de personas que dan noticias favorables ó desfavorables segun el partido político á que pertenecen; y Roma no puede en este punto decidirse sino en virtud de informes fidedignos.

Nápoles 11 de enero.

El general Govone anunció ayer noche por el telégrafo la rendicion de Valentino Chiavone, hermano del cabecilla, que se ha presentado al coronel Lopez con tres compañeros. Es preciso que la situacion de los bandidos en la frontera romana sea muy desesperada para que se haya rendido el hermano de Chiavone. Esto indica que no ha podido llegar á Roma, y confirma las noticias que dan las correspondencias particulares indicando que no solamente la frontera está custodiada con severidad por las tropas francesas, sino tambien por las tropas pontificias que persiguen á los insurgentes.

Tambien son objeto de rigurosa persecucion los insurgentes de la Capitanata. Anteayer partió el capitan Inocenni, del Estado Mayor del general de la Mármora, para conducir á aquella provincia las tropas escalonadas en la carretera y que partieron el mismo dia.

El general Della Chiesa escribió ayer noche desde Potenza, dando la noticia de que el cabecilla Miguel de Biese habia sido muerto en los bosques de Ripucandido. La aldea

nmediata ha proporcionado cuarenta hombres á la partida de Crocco desde la reaccion del mes de mayo. Se ha hecho un exámen severo de los habitantes, que ha dado por resultado el averiguar que de estos cuarenta bandidos mas de 15 han muerto en diversos encuentros, y 22 han caido prisioneros y están en la cárcel, esperando el fallo de la causa que se les ha formado.

Han pasado los frios rigurosos, y se han cambiado en un tiempo lluvioso que hace mas difícil la persecucion de los insurgentes.

Antes de terminar, debo decir á V. que todas las cartas particulares procedentes de Roma manifiestan el temor de ver alejarse de la ciudad santa á la familia Real antes de que termine el presente mes. Dicen que el Rey de Nápoles no quiere causar por mas tiempo dificultades al Padre Santo en sus relaciones con la potencia protectora á la que debe el poder temporal. Es un sacrificio inmenso, pero está dispuesto á hacerlo; el conde de Trápani, tio del Rey, y alma de todas las medidas decisivas, es el que se quedará en Roma con la jóven Reina. Pero el Rey y la Reina viuda están prontos á ceder la plaza á M. de Lavalette. Escribo á V. estas noticias porque corren de boca, pero sin que pueda darlas por ciertas.

Por todo lo que antecede, el secretario de la Redaccion, MELCHOR ALIÓ.

Gobierno de la provincia de Barcelona.—Seccion de Hacienda.

La Direccion general de Aduanas en despacho telegráfico de ayer me dice lo siguiente:

«Por Real órden de hoy se proroga hasta nueva disposicion la rebaja concedida á los algodones por decreto de 19 de junio, cuya cesacion se hará saber con la anticipacion conveniente.»

Lo que se inserta en el *Boletin oficial* de la provincia y periódicos de la capital para la debida publicidad. Barcelona 15 de enero de 1862.—Ignacio Llasera y Esteve.

Parte comercial.

Embarcaciones llegadas á este puerto desde el anochecer de ayer hasta el mediódia de hoy.

Mercantes españoles.

De Sevilla en 20 d., místico San Francisco, de 52 t., p. Juan Oliver, con 20 pipas aceite á don José Domenech, 400 fanegas garbanzos y 50 sacos sémola á don Narciso Torrellas y 50 id. id. á la órden.

De Lóndres en 24 d., bergantin goleta Pepita, de 135 t., c. don Miguel Orts, con 100 pacas algodon á los señores Rosés y compañía, 50 id. id. á la señora viuda Olcina, 10 churlos canela á la señora viuda Martí y Codolar, 18 lingotes estaño á don Gerónimo Rull, 8 barriles salitre y 3 cajas goma á los señores Catumbert y Fradera, 150 cascos sal hidráulica á don José de Faria, 260 sacos pimienta á los señores Pujol y Grau, 18 toneladas palo campeche á don J. T. Cros, 110 bultos drogas, 150 cajas té, 24 churlos canela, 400 sacos pimienta, 24 serones quina y 1 caja escamonea á don Buenaventura Nobet.

De la Habana, Málaga y Alicante en 69 d. bergantin Magin, de 247 t., c. don Domingo Codina con 1000 cajas azúcar á los señores Serra y C.ª, 130 id. id. y 4 id. tabacos á los señores Casanovas y C.ª, y 1 id. dulce á don Juan Coll.

De Marsella en 23 horas vapor Ciudad Condal, de 400 t., c. don Pablo Villamore, con 52 balas algodon á los señores sucesores de Solá y Amat, 43 id. id. á los señores Batlló hermanos, 88 id. id. á don N. Olivella, 70 id. id. á don Jaime Rusiñol, 89 id. id. á los señores Samora y Costa, 16 barricas garanza á don J. Villavechia é hijos, 700 planchas madera para el ferro-carril de Zaragoza, 15 cajas aimidon á don D. Leonte, 4 balas papel á los señores Martí y Artigas, 4 bultos quinoalla á los señores Tutau y Comas, 8 id. id. á los señores Prax y C.ª, 9 id. drogas, lana, etc. á don J. P. Canal, 49 id. efectos á varios señores, 393 id. id. de tránsito y 20 pasajeros. Consignado á don D. Ripol y C.ª

id. estrangeras.

De Bergen y Mandal en 58 d. goleta noruega Ana María, de 98 t., c. Abrahausen, con 7000 vogs bacalao á la órden.

De Cardiff en 18 d., corbeta prusiana Graf von Brandembourg, de 377 t., c. Kramp, con 580 toneladas carbon de piedra á los señores Muntadas hermanos.

De Abo, Kieneur y Falmouth en 38 d., corbeta noruega Josepn Haydu, de 430 t., c. A. Jausen, con 32 vogs y 1 90 docenas tablones á los señores Astrup y C.ª

De Hartlepool en 60 d., bergantin inglés Arve, de 285 t., c. Waller Hoart, con 453 toneladas cok á la órden.

De Marsella en 14 d., bergantin-goleta sarda S. Domenico, de 205 t., c. Erasmo Scalessi, con maquinaria para Málaga.

De Swansea en 26 d., goleta francesa Gaspard, de 167 t., c. Villeamoras, con 158 toneladas carbon de piedra á la órden.

De id. en 15 d., corbeta francesa S. Michel, de 202 t., c. Hamou, con 291 toneladas carbon de piedra á los señores Martorell y Bofill.

De Oporto y Villanova en 29 d., pailebot portugués Doña Antonia, de 77 t., c. Joaquin Santa Ana, con 400 cajas vaga de sauco, 190 sacos alubias y 3,161 haces mimbres á los señores Massa y Navarro.

De Bristol en 16 d., fragata americana Ibza, de 506 t., c. F. Freeto, con maquinaria para el gobierno.

De Cardiff en 21 d., bergantin inglés Sailor, de 303 t., c. R. Mitchell, con 504 toneladas carbon de piedra á los señores Martorell y Bofill.

De id. en 19 dias., bergantin ruso Jalo, de 232 t., c. A Strand, con 348 toneladas carbon de piedra á la órden.

De Swansea en 17 d., bergantin inglés Aurora, de 182 t., c. W. Hall, con 456 toneladas panes carbon de Warlik á la órden.

De Cardiff en 21 d., corbeta mekleimburguesa Nicolas Henrrich, de 286 t., c. J. Siabin, con 460 toneladas carbon de piedra á la órden.

Correo de Madrid del 12 de enero de 1862.

PARTE NO OFICIAL.

Madrid 12 de enero.

(De la *Correspondencia de España.*)

Está señalado para el dia 15 del actual, á las once de la mañana, en la sala tercera de la audiencia de esta córte, la vista del artículo de incompetencia intentado en tres de las causas que de Real órden se le siguen á el *Contemporaneo*. Se ha encargado de la defensa el Excelentísimo señor don José Fernandez de la Hoz.

—Para proveer las vacantes que han resultado en el cuerpo de la Guardia civil por retiro del coronel D. Manuel Gonzalez Barreda, se han hecho las convenientes promociones y concedido los ascensos de escalafon.

—Se ha dispuesto que quede sin efecto el nombramiento de D. Manuel Les y Pasuti, para el puesto de primer jefe del batallon de Vitoria, uno de los destinados á formar parte de la guarnicion de Santo Domingo. En su lugar ha sido nombrado con ascenso el primer comandante del provincial de Salamanca, quien debe hallarse en Barcelona antes de espirar el presente mes, esperando á su llegada el indicado señor Les.

—Para la vacante que ha dejado con su regreso á la Península D. Cristóbal Reina y Reina, ha sido nombrado con el empleo de teniente coronel el comandante de artillería del departamento de Filipinas y gobernador militar y político que ha sido de la provincia de Capiz. Don Joaquin Dominguez y Navas, y en en consecuencia quedará sin efecto el nombramiento que se habia hecho de D. José Pardo y Rivadulla.

—El último figurin de modas para señora, representa un traje de calle, compuesto de vestido de glasé negro, con adornos de terciopelo color de violeta; falda del largo que marca hasta el adorno, cortados á la orilla picos; una tira ancha de terciopelo, cortada en ondas por abajo y en *patas* iguales á las del traje por arriba, se coloca al borde, cruzando encontradas las de terciopelo con las de glasé, que se sujetarán á la punta con un boton: unas y otras se guarnecerán de encage estrecho negro. Terminan esta falda tres volantitos de glasé encañonados, puestos debajo del adorno de terciopelo. Cuerpo alto, liso, de talle redondo, con cuello de terciopelo que se prolonga en picos en el pecho y en los hombros. Cinturon de glasé con caidas, en cuyas puntas se repite el adorno del traje. Manga casi justa del hombro y la muñeca, y ancha del codo, adornada de una hombrera de un solo pico, y vuelta ó puño con tres picos ó patas que se cruzan con las que se habrán cortado á la manga, como queda esplicado en la falda. Sombrero de terciopelo negro, adornado de terciopelo color de violeta, encaje negro y plumas blancas. Sobre el ala va colocado un lazo de terciopelo, color de violeta, del cual parte hácia cada lado una pluma blanca: bavolet violeta, cubierto de blonda negra, que sube rizada hasta debajo de las plumas; rostrillo blanco y cintas de atar negras. Una blonda blanca va colocada en el borde interior del bavolet.

El traje de baile mas en boga le forman: vestido de crespon blanco, adornado de palmas de rosas. Falda terminada al canto por dos bullones de crespon de doce centímetros, sobre los cuales se colocan nueve tiras en forma de volante, de nueve centímetros de ancho, cuya estremidad sube sobre la falda formando caracol, de cuyo centro parte una guirnalda de rosas que termina en palma. Cuerpo escotado, de peto, con barta drapería de crespon, sujeta en los hombros por un bullon, y adornada adelante por una rosa. Manga corta, formada por bullones, cortados de trecho en trecho por otros perpendiculares, y terminada por un volante de blonda. Peinado de bandós rizados, y moña formada por lazadas de trenza. Una diadema de rosas, cuyo follaje va á morir sobre las trenzas, completa el tocado.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAFUENTE, VICEPRESIDENTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 11 *de enero de* 1862.

Abierta á las dos, y leida el acta de la anterior, y quedó aprobada.

El señor PRESIDENTE: Desde que por tercera vez ocupo este puesto, y desde que por la amenta ble enfermedad del dignísimo señor presidente me incumbe el abrir las sesiones, todos los dias recibia instancias vivas de los señores diputados para que abriera la sesion á las dos como está acordado. Contestables yo que no habia suficiente número, y me replicaban que entrase en el salon y abriera la sesion, y si no habia número citára para otro dia.

En la sesion última, algunos señores hicieron la observacion de que convendria cumplir estrictamente el acuerdo del Congreso, comenzando á las dos, y aun se dirijió alguna inculpacion á la mesa, diciéndose:

«Creo que el Congreso tiene acordado que se abra la sesion á las dos de la tarde; creo que

SUPLEMENTO

AL

DIARIO DE BARCELONA,

del jueves 16 de enero de 1862.

COMISION DE CONSUMIDORES PARTICULARES DE GAS DE BARCELONA.

Copia de la Exposicion *y* Nota *trasmitida por el Sr. Presidente de esta Comision para que llegue á conocimiento de los interesados alguna de las gestiones hechas últimamente en Madrid.*

EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE LA GOBERNACION.

El que suscribe, presidente y apoderado de la Comision de los consumidores particulares de gas de Barcelona segun poder que en debida forma obra en el expediente, con la alta consideracion y respeto debido á V. E. tiene el honor de exponer. Que con fecha 30 de agosto y 21 de octubre últimos solicitó esta Comision la reforma de algunas condiciones del pliego de subasta de gas, remitido al objeto por el departamento del digno cargo de V. E., así como que se mandase dar inmediato cumplimiento á la Real órden de 31 de mayo último que dispuso que el Ayuntamiento publicase dicha subasta de gas, y *que si dentro del término señalado para la misma* se aviniese la Empresa del alumbrado á vender al Ayuntamiento la actual fábrica y tubería con las demás pertenencias por mutuo y amistoso convenio etc., se diese cuenta á ese ministerio del precio, plazos para el pago y términos del contrato. Hasta de presente no se ha

podido conseguir la realizacion de dicha subasta ni con las indicadas reformas propuestas, ni sin ellas; por el contrario lo que surgen son nuevas dilaciones tergiversándose el recto y genuino contenido de dicha Real órden, pidiendo el Ayuntamiento ahora á la Empresa cuánto quiere por su actual fábrica y tubería en lugar de haber publicado, como se previene en la parte dispositiva de la misma Real órden, el pliego de condiciones y haber entrado despues en trato con la Empresa si *dentro del término señalado para la subasta* se aviniese aquella á vender sus pertenencias.

Así, Excmo. Sr., de dilacion en dilacion y marchando por un camino tan tortuoso como largo, va continuando el mismo monopolio perjudicando como hasta aquí á los numerosos particulares que se ven obligados á consumir gas para sus usos industriales y domésticos. Y como llevamos ya tantos años de hacer presente al Gobierno de S. M. (q. D. g.) los graves perjuicios que ha causado y causa el tener tan cuantiosos intereses privados dependientes y sujetos al interés aparente de la pequeña cantidad de gas que consume el alumbrado público que administra la municipalidad del modo que V. E. ha visto y ve, sin mas provecho real y efectivo que el que reporta de semejante conducta la Empresa monopolizadora que cuatro años hace que tiene concluida su contrata, y además con el fin de evitar por parte de los consumidores particulares nuevas excitaciones en la esfera oficial para la realizacion de sus legítimos deseos,

A V. E. suplica se digne admitir las modificaciones propuestas por esta Comision ordenando la inmediata publicacion de la subasta conforme á lo dispuesto en los artículos 1.° y 2.° de la Real órden de 31 de mayo del corriente año; ó bien concederla la autorizacion que tiene solicitada en su exposicion de agosto del año próximo pasado, para que los particulares puedan desde luego contratar por sí el establecimiento de la fabricacion y conduccion del gas que necesitan para varias aplicaciones de luz y de calor á sus industrias y demás usos privados.

Justicia que se prometen conseguir los numerosos consumidores particulares de la recta ilustracion de V. E.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de noviembre de 1861.—Excmo. Sr.—P. P. de la Comision, Valentin Sindreu y Esparó.

NOTA.

En el próximo pasado mes de diciembre S. M. la Reina (q. D. g.) se ha servido ordenar que sin demora se anuncie por la municipalidad la subasta de

gas en conformidad á lo dispuesto en Real órden de 31 de mayo último y que el Excmo. Sr. Gobernador civil cuide de remitir al ministerio un ejemplar del Boletin oficial en que se inserte, probablemente con el fin de darle mayor publicidad en España y en el extranjero.

En el estado actual de las gestiones judiciales y gubernativas verán los consumidores particulares de gas que obrarian muy de ligero dando oidos á cualquiera clase de transacciones ó proposiciones que se les dirijan por cualquier otro conducto que no sea el de esta Comision, legalmente constituida y reconocida por todas las corporaciones judiciales, administrativas, consultivas y gubernativas del Estado, así como por los Tribunales de justicia que unánimes en sus fallos en este punto, le tienen reconocido y declarado el derecho de *personalidad* y *de accion*, cuyo derecho reconoció tambien la misma Sociedad Catalana, toda vez que no interpuso recurso de apelacion al Real fallo pronunciado últimamente en la Audiencia de Barcelona. Así se ve chocante que esta Sociedad en su remitido inserto en el *Diario de Avisos* de 4 del actual, se haya atrevido á indicar la idea de que esta Comision gestiona tan solo en beneficio de *varios* consumidores de gas; siendo como es factible presumir solamente que entre los muchos miles de consumidores de gas hubiese algunos que por necesidad, por ignorancia ó equivocacion y aun si se quiere tal vez algunos pocos que por otras miras de interés personal se aviniesen á que continuase en Barcelona el odioso monopolio del gas. Empero ni aun estos pocos, si es que existen, se han atrevido á presentarse hasta ahora ni en Barcelona ni en Madrid como á francos y abiertos defensores de este exorbitante lucrativo monopolio, sino por el contrario se habrán presentado si acaso con apariencias de ser defensores de los consumidores de gas; sin duda para no exponerse á la justa animadversion del público en general y de tantos miles de contribuyentes directamente perjudicados en sus particulares intereses. Así pues como á deber de conciencia se recuerda de nuevo á los consumidores particulares de gas, que está en su propio interés bien manifiesto el no obrar sino en conformidad á las instrucciones y avisos circulados y publicados ó que les trasmita esta Comision, sin olvidar nunca que la UNION y su actual centralizacion es su fuerza; y que solo en su division ó destruccion habrán podido fundar alguna esperanza sus adversantes.

Es de advertir tambien en el referido remitido de la Sociedad Catalana de 4 del actual, que si bien esta Sociedad se atempera á que algunos consumidores de gas, que se retienen el pago del que consumen, depositen en la Caja sucursal las cantidades que ella dice que le adeudan, hasta que esté definitivamente concluido el pleito sobre exceso de precio que sostiene esta Comision ante el Tribunal Supremo de justicia, pretende la dicha Sociedad Catalana que se pongan los talones de los depósitos á *disposicion* y *en poder* del Excmo. Sr. Gobernador civil. Esta pretension la cree improcedente é inconveniente esta Comi-

sion. De igual modo la habrá juzgado dicha superior autoridad tratándose como se trata de litigios pendientes ante los Tribunales de justicia entre una Empresa particular y muchos particulares, y por lo tanto descansa esta Comision en la confianza que el indicado Excmo. Sr. Gobernador civil no intervendrá en estos depósitos, ni permitirá en la esfera de su autoridad, cosa alguna que directa ó indirectamente pueda afectar dichas gestiones judiciales ni las gubernativas de que entienden las superiores dependencias del Estado. Por otra parte consignadas que sean dichas cantidades en la Caja sucursal al resultado del fallo, ningun temor puede alegar la Sociedad Catalana de que puedan faltarle si á ella perteneciesen, aunque los interesados conserven los resguardos de la Caja en su poder.

La Comision se cree en el deber de decir á sus representados que no ha publicado ni publica por ahora varias gestiones que ha hecho y hace para no comprometer con inoportunas é imprudentes manifestaciones el buen éxito de su objeto capital, que es la ínfima baratura y competencia posible en este importante artículo de consumo cuatro años hace de primera necesidad en Barcelona. Bastante les parecerá saber hoy como todos saben que por medio de la pública licitacion en los términos que se tiene solicitado se ha de obtener mas de la mitad de rebaja en el precio actual del gas que se consume, y que á beneficio de esta baratura se podrá además aplicar ventajosamente este flúido á satisfacer otras muchas necesidades de lumínico y de calórico domésticas é industriales.

Esta propagacion de luz y de calor á ínfimo precio ha de influir además poderosamente á activar de un modo muy notable el bienestar social de todas las familias que componen la poblacion de la hermosa Barcelona y la perfeccion de los productos que en ella se elaboran así como á su ejemplo el de los demás pueblos de la nacion. Movidos por estos sentimientos y por el deber de cumplir con el honroso cometido de inmediato interés de sus representados, no han titubeado los comisionados en hacer toda clase de sacrificios. Secunden todos las gestiones de la Comision en la confianza que la Divina Providencia continuará prestando su omnipotente apoyo para que se vean pronto realizadas tan brillantes y elevadas como justas pretensiones.

Madrid 10 de enero de 1862. — El Presidente de la Comision, Valentin Sindreu y Esparó.

Barcelona 14 enero de 1862. — El Secretario, Pablo Bertrán.

BARCELONA.—Imp. DEL DIARIO DE BARCELONA, calle Nueva San Francisco, 17.—1862.

es un acuerdo tomado por el Congreso. Y si ese acuerdo se ha tomado, ¿por qué el señor presidente no abre la sesion á las dos de la tarde? No es mi ánimo el dirijirle un cargo á S. S.; es simplemente una súplica. ¿Por qué no abre la sesion á las dos de la tarde? ¿Qué podria suceder? ¿Que no hubiera número bastante de señores diputados? Levante V. S. la sesion; ya ha habido ejemplos de esa naturaleza, y esa leccion ha servido?»

Yo que en los dias anteriores me habia retraido, por respeto á los señores diputados, de tomar esta medida, ayer creí que no podia dispensarme de hacerlo. Vine al Congreso; se me dijo:—¿por que no abre Vd. la sesion?—Porque no hay número, contesté.—Pues hágalo Vd. constar.—Debo añadir que por una gran casualidad no estaban aquí los señores secretarios, que solo se retrasaron algunos minutos, cuando siempre son puntualísimos. Así lo hice observar; pero no bastó: y entrando en el salon manifesté que venia para hacer ver que no podia yo abrir la sesion sin haber número. El que se cerraran las puertas del salon y se apuntaran los nombres de los concurrentes, es lo que se ha hecho en parecidas ocasiones

Yo confio en que no se repetirán las circunstancias que hicieron necesaria esta sensible medida; pero si por desgracia se repitiesen, yo, sin escitacion de nadie, me veria en la precision de tomar esta medida de nuevo.

ORDEN DEL DIA.

El señor GOICOERROTEA (D. Roman): He pedido la palabra, y pido que se me reserve el derecho para cuando venga otro vicepresidente.

El señor ESCARIO: Yo no puedo reservar mi derecho, y ruego á V. S. me lo otorgue si me lo da el reglamento.

El señor PRESIDENTE: Se lo otorgaré á V. S. á su tiempo.

El señor CASTRO: El señor presidente ha aludido á mi discurso, en el que indiqué la conveniencia de hacer lo que hizo S. S. ayer; pero si no hubiese la lamentable costumbre de convertirlo todo en cuestion de amor propio y de mayoría ó minoría, si el señor presidente hubiese dicho anteayer: el señor Castro tiene razon, y desde mañana sirva de gobierno que se cumplirá el acuerdo del Congreso, ni hubiera acontecido lo de ayer ni lo de hoy.

El señor PRESIDENTE: Yo no contesté á S. S., porque habia contestado antes al señor Olózaga, que ha sido la esteba puntual aquí todos los dias, y que si no se abria la sesion, no era por culpa suya.

El señor GOICOERRETEA (D. Roman): Tengo el sentimiento de declarar que no me han satisfecho las palabras del señor presidente. S. S. no puede dar ejecutorias de aptitud y de ineptitud: ayer quiso darnos una de ineptitud, y hoy por el contrario; y aunque las censuras de S. S. en esta dia han perdido parte de su gravedad, no estoy satisfecho. S. S. es escolástico, y habia recordado cierta máxima que no quiero repetir yo ahora.

Ruego, pues, á la mesa que se sirva leer las notas taquigráficas de lo que pasó ayer, de las palabras que pronunció el señor Lafuente, y de lo que se hizo.

El señor PRESIDENTE: En tanto que vienen estas notas, si existen, y que no pueden reconocerse como oficiales, pues no hubo sesion, diré que no sé de dónde deduce el señor Goicoerrotea que yo juzgase de la aptitud ó ineptitud de los señores secretarios. Si S. S. ha creido ver en mis palabras algo de eso, declaro que ha estado completamente lejos de mi intencion.

(Se leyó lo inserto en el *Diario* de ayer.)

El señor GOICOERROTEA (D. Roman): Renuncio á hablar hasta que haya otro vicepresidente, pues no hay forma de discutir de la manera que S. S. lleva este debate.

(El señor Monares ocupó la silla de la presidencia.)

A peticion del señor Olózaga se leyó la lista de los concurrentes al salon en el dia de ayer y eran los señores siguientes:

Lasala, Posada Herrera, Gonzalez de la Vega, Lopez Roberts (don Dionisio), Riestra, Rivero (don José V. caste), Polanco, Pozo, marqués de Albranca, Monares, Casado (don Anselmo), Ventosa, Romero Ortiz, Lopez Dominguez, Aurioles, conde de la Cañada, Lersundi, Patiño, Orovio, Figueroa, Herrera, García Miranda, Torre (don Cárlos de la), Olózaga, Garrido, Fontan, Cuanca, Ortega, Moran, Fuentes (don Juan José), Vera, Falguera, Falces, Rodriguez (don Vicente), Ballesteros (don Mariano), Lopez Francos, Valero y Soto, Fuente Alcázar, Sagasta, Calvo Asensio, Marquez Navarro, Rascon, Navarro (don Alonso), marqués de Santa Cruz de Aguirre, Aguirre, señor vicepresidente Lafuente.

El señor GOICOERROTEA (don Roman): Voy á apuntar solo algunas indicaciones. El Congreso ha oido las palabras del señor Lafuente, que encierran un cargo á los secretarios, cargo tanto mas estraño, cuanto que se establecen siempre entre los individuos de la mesa, por la cortesía, por los cargos que ejercen, por mil circunstancias, relaciones que aquí no se habian interrumpido nunca á no mediar graves razones políticas. Yo necesito contestar á esas palabras con moderacion, pero con energía, para que no se repitan escándalos como el tristísimo que dió ayer el señor Lafuente.

El señor PRESIDENTE: Señor diputado: yo ruego á su señoría.....

El señor GOICOERROTEA (don Roman): Yo estoy dispuesto á respetar las órdenes de V. S., y si lo desea, me sentaré, reservándome hacer una proposicion.

Ayer estábamos de semana el señor Ruiz Zorrilla, puntualísimo y activo, pero que está enfermo, y yo. El señor Carballo habia avisado que estaba enfermo, y el señor Millan y Caro, cuya puntualidad es conocida, confiaba en que estaria yo aquí á primera hora. La responsabilidad por tanto, es mia.

¿Y qué ha hecho el señor Lafuente? Constituirse aquí, *auctoritate propria*, llamar á los señores Gonzalez de la Vega y Lasala, mandar cerrar las puertas, y cuando habia fuera pugnando por entrar mas de cuarenta diputados; y hacer una lista que no sé que significa, pues si fué votacion se infringió el art. 177 del reglamento.

Yo me declaro reo de falta de puntualidad por doce minutos. Vosotros, señores, que sabeis que estoy aquí todos los dias á la una y media, comprendereis que habre tenido causa bastante que me impidiese ser tan puntual como siempre. Señores, desde que se abrió la legislatura, solo cinco dias se ha empezado la sesion á las dos y veinte minutos: en los demas, siempre se ha abierto mucho mas tarde. Yo, que no sabia que se iba á tomar esa grave medida; yo, que no he sido avisado, siquiera por cortesía, por el señor Lafuente; yo, que sé que al señor Lafuente se le ha esperado á veces una hora, y mas, y se le ha enviado recado sobre recado para que viniese, no podia creer que faltaba retrasando mi venida doce minutos.

Señores: aquí se ha faltado á la mayoría, á la minoría y al gobierno. El señor Martinez de la Rosa, con sus honradísimas y respetables canas, á pesar de ser solicitado tantas veces para ello, no se ha creido en el caso de hacer lo que hizo ayer el señor Lafuente. ¡Qué diferencia entre el señor Martinez de la Rosa y su señoría!

Señores: voy á concluir. Yo hubiera presentado mi dimision desde luego. No lo he hecho por tres consideraciones: la primera, por razones políticas que todos comprendeis; la segunda, por consejos de diputados de la minoría y de la mayoría, y la tercera, porque la censura del señor Lafuente no merece que yo traiga aquí nuevas elecciones con mi insignificante persona.

El señor LAFUENTE: Pido que se lea la sesion del 10 de enero del año pasado, y el principio de la del 11.

(Se leyó, y era una en el que el vice-presidente señor duque de Villahermosa, no habiendo mas que 50 diputados en el salon, anunció que no podia celebrarse sesion, y á peticion de varios señores diputados se formó lista de los concurrentes.)

El señor ESCARIO: Tengo pedida la palabra, señor presidente.

El señor RASCON: Pido ante todo que se sepa lo que se discute: no puede haber discusion sino sobre proyecto de ley, ó dictámenes, ó proposiciones.

El señor ESCARIO: No voy á tratar la cuestion en el terreno de la conveniencia y del decoro en que la ha tratado el señor Golcoerrotea, sino en el terreno del reglamento.

Yo me rebajaré hasta el punto de disculpar mi falta de algunos momentos. Lo que voy á decir es, que, á mi entender, se ha infringido el reglamento del Congreso por el señor Lafuente.

Dejando á un lado las apreciaciones justísimas del señor Golcoerrotea, yo quisiera que á la manera que una vez el señor ministro de la Gobernacion pidió la lectura de un artículo del reglamento que no se encontró, ni podia encontrarse, se me leyera el artículo en que el señor Lafuente pudo fundarse para mandar cerrar las puertas del Congreso.

Dice el art. 165, que si el secretario tuviere duda sobre una votacion, se contarán los votos; y dice el 166, que ningun diputado podrá entrar ni salir mientras se cuenten. Aquí es claro que se habia de votaciones, no de formacion de listas de concurrentes cuando no puede haber sesion. Pues bien; este es el único artículo que cierra las puertas del Congreso; el señor Lafuente lo ha interpretado arbitraria y caprichosamente; y yo, que aprecio este hecho en toda su magnitud, no puedo menos de asombrarme de que su señoría haya practicado un abuso tan grave.

Mi asombro ha crecido de punto al oir hoy las esplicaciones de su señoría. Dice su señoría que no ejerció acto presidencial; pues si no era presidente, ¿por que impidió la entrada de los diputados?

Creo, pues, probado que se ha infringido el reglamento, y que esta cuestion merece ser tratada con la gravedad que corresponde.

El señor LAFUENTE: El Congreso ha visto la importancia que se quiere dar á un acto que no es nuevo en esta Cámara. El Congreso ha oido la lectura de lo que ocurrió ayer mismo hizo un año. Un señor vice-presidente entró en el salon de sesiones; y al ver que no habia bastante número, mandó hacer el recuento, dispuso formar lista, y á escitacion de un señor diputado, ordenó que se cerraran las puertas de este recinto. Hizo mas esta señor vice-presidente: declaró abierta la sesion; despues fué cuando ocurrió la observacion de que no habia número, y visto que en efecto no le habia, declaró que no podia haber sesion, despues de abierta.

El caso, pues, es idéntico al de ayer, con una diferencia, que el año pasado se declaró abierta la sesion, y ayer se declaró que no podia abrirse por no hallarse presente el número de diputados que prescribe el reglamento.

Habiendo ocurrido este caso, se manifiesta gran estrañeza de que un vice-presidente de este Congreso, despues de vivísimas escitaciones de todos los lados de la Cámara, se presentára en el salon á convencer á los que le incitaban á que abriese con puntualidad la sesion, de que no consistia en la presidencia, sino en los señores diputados, el no abrirla puntualmente.

Hubo una circunstancia fatal en este acto: la de no haber ningun secretario en este recinto. Ya he dicho que han venido ordinariamente con gran puntualidad; que ha habido dias que me han precedido; mas no es exacto que yo me haya retrasado nunca, sino un solo dia

en que por los cuidados de un cargo público no me era posible estar á punto para abrir la sesion á las dos. Pero esa dia pasé aviso á la secretaría anunciando que no podia estar aquí á las dos: que, sin embargo, si no habia otro vice-presidente se me avisase; y cuando salia el aviso, entraba yo por la puerta de este edificio.

Ahora bien, señores; anteayer se hicieron á la presidencia los cargos de que he hablado. Vine ayer, y aunque advertí que no estaban los señores secretarios, atendida su puntualidad, creia yo que vendrian á tiempo de ocupar conmigo la mesa.

Yo no mandé cerrar las puertas; yo no mandé formar lista; yo no hice mas que demostrar á los señores diputados que no podia abrirse la sesion.

No ha habido infraccion de reglamento, por que ese caso no está previsto en él. Yo no he censurado á los señores secretarios; yo no he hecho mas que viéndome revestido de un derecho, y cumpliendo con un deber, hacerme presente para declarar si habia ó no lugar á abrir la sesion. Siempre que me encuentre en las mismas circunstancias, daré un ejemplo como el que se ha dado en el año pasado con mucho fruto, y como el de ayer que, pese á quien pese, lo ha producido tambien.

No me arrepiento, pues, de lo que he hecho; y que consiste en hacer ver que no habia número suficiente para abrir sesion. Esto no ha sido sesion; ha sido declaracion por una persona que tenia el carácter de vice-presidente.

El señor GOICOERROTEA (don Roman): Yo regaría al señor Lafuente que me dijese dónde ha visto el ejemplo de una sesion que se haya abierto sin secretarios.

El señor LAFUENTE: No ha habido sesion.

El señor GOICOERROTEA (don Roman): Yo ruego que diga su señoría si se ha hecho alguna vez lo que hizo su señoría ayer: entrar sin secretarios.

El señor ESCARIO: No encontrando el señor Lafuente el artículo del reglamento en que se ha fundado, ha tomado el facil espediente de negar el hecho.

El señor LAFUENTE: Reproduzco las palabras de la sesion del 10 de enero (leyó). Si esto no es precedente, no sé lo que puede ser.

El señor CARRIQUIRI: Este dia el señor vice-presidente declaró que la sesion estaba abierta.

El señor PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

Se anunció que los señores Rios Rosas y Carballo no podian asistir á las sesiones por hallarse enfermos.

Pasaron á la comision las peticiones presentadas en secretaría en la semana última.

ORDEN DEL DIA.

El señor SAGASTA: El gobierno con un pensamiento laudable sin duda, tuvo por conveniente aplazar mi interpelacion sobre el estado de la prensa. Pero despues del acuerdo del Congreso de anteayer, mandando que todos los dias se destinen dos horas á presupuestos, la razon que tenia el gobierno para no aceptar mi interpelacion ha desaparecido, pues ya todos los dias, por espacio de dos horas, trataremos de presupuestos. Si el gobierno desea contestar á mi interpelacion, yo en ese caso retiraré la proposicion que tengo presentada.

Me parecia que despues de esta indicacion, siquiera por respeto al Congreso, debia contestar el señor ministro de la Gobernacion.

El señor ministro de la GOBERNACION: Estaba pensando en lo que habia de decir á su señoría. Tiene una proposicion presentada, y pide al gobierno condiciones para retirarla. Si la hubiera retirado y hubiera apelado á la consideracion del gobierno, yo podría corresponder á esa atencion.

El señor SAGASTA: Eso no es contestar: la proposicion fué un recurso. Si su señoría quiere que entremos en la interpelacion, yo retiro mi proposicion. Haga lo que quiera, pero no diga eso.

El señor ministro de la GOBERNACION: ¿Ha retirado su señoría la proposicion?

El señor SAGASTA: Queda retirada.

El señor ministro de la GOBERNACION: Pues su señoría puede esplanar la interpelacion cuando guste.

El señor SAGASTA: Contestando al reto que el señor Presidente del Consejo dirigió á las oposiciones, y sobre todo en cumplimiento del compromiso que á nombre de la minoría contrajo el señor Olózaga, me levanto á tratar de la cuestion de imprenta, que no ha sido tratada hasta ahora con el detenimiento que merece. Los eminentes oradores que tomaron parte en la discusion del mensage, presentaron sin embargo observaciones tan luminosas, que yo tendré mucho que hacer para fijar la atencion de los señores diputados.

Despues de una disidencia de familia, las diferencias suelen arreglarse en los pasillos y en el salon de conferencias. Por eso los bancos ahora estan poco poblados: cuando se arreglen esas diferencias, para cuyo arreglo por lo visto se necesita la intervencion del ministerio, esta mayoría tan regimentada volverá á oir mis argumentos.

Hoy, por el estado en que ha quedado la Cámara, y por el poco tiempo que me queda en esta sesion, la primera entrega de mi discurso será corta; pero se continuará el lunes.

No me detendré en demostrar que la ley de imprenta es un potro para la imprenta. Se va haciendo costumbre el creer que por la ley de imprenta es por lo que los ciudadanos piensan, hablan, escriben.

Este es un error: por lo que los ciudadanos piensan, escriben y publican sus escritos, no es por la ley, no es por la tolerancia de los gobiernos; es por un derecho natural, superior á los p

gobiernos, anterior á la ley, que puede y debe estenderse siempre hasta tocar en la esfera de accion de los derechos de los demás. De aquí se sigue que las buenas leyes de imprenta no son sino aquellas que determinan el límite hasta donde el derecho individual se roza con los derechos de los demás ciudadanos.

Pero como la ley actual está fundada en principios contrarios, de ahí que en vez de liberalizar la prensa la encadena, y en vez de moralizarla la pervierte.

Los señores diputados recordarán que solo por autorizacion está vigente esa ley, autorizacion concedida para que sirviese solo de ensayo, así como se pidió como transitoria. Esta idea no es mia; es del mismo que presidia la comision que dió dictámen sobre esa autorizacion.

Pues bien, señores, una autorizacion no obliga; por consiguiente, este gobierno pudo prescindir de ella; y si esto es así, este gobierno debia haber prescindido de ella, y ha faltado á su deber no prescindiendo. Ha faltado á su deber, porque la combatió en la oposicion; y las promesas que se hacen en la oposicion, son sagradas para todo el que no trata de convertir la política en un mercado, y el poder en una repugnante mercancía. Los que en el poder faltan á las promesas dadas en la oposicion, esos faltan á su deber y á sus compromisos, esos engañan al Trono.

Pero aunque este proyecto á los hombres del gabinete hubiera parecido bueno, el gobierno no debia plantearlo. Este gobierno, que tiene la vana pretension de creerse irremplazable; este gobierno que, segun decia, venia á restablecer el régimen constitucional en su pureza, se encontró una Constitucion que prohibe la previa censura, mientras que ese proyecto la establece. Pues bien; entre el proyecto de ley y la Constitucion, ha preferido cumplir el proyecto, con lo cual ha faltado positivamente á la verdadera legalidad constitucional.

Comprendo que el señor Posada Herrera, ministro de la Gobernacion, haya aceptado esa ley; pero lo que no comprendo que aceptada la ley ocupen ese puesto, son otros ministros. El señor Calderon Collantes, en un escelente discurso, combatió esta ley, precisamente por estar en oposicion con la Constitucion del Estado. ¿No está ahí el señor presidente del Consejo, que aceptó los argumentos del señor Collantes, y votó por las mismas razones? Señores; cosa singular: este gobierno no tiene palabra mala; pero en cambio, no tiene obra buena.

Faltó á sus antecedentes; faltó á la Constitucion; aceptó este proyecto de ley. ¿Cómo le ha aplicado? Me ocuparé primero de las recogidas; luego de las denuncias; luego de las causas de Real órden, y últimamente de los desmanes y atropellos de todo género á que se ha visto sujeta la imprenta.

Aun aceptada como legítima la legislacion á que ha estado sujeta la prensa, todavía la aplicacion ha sido abusiva. La ley da el derecho de recogida al gobierno, y aun en ciertos casos la hace obligatoria, pero hay casos en que no se puede recoger; para la recogida es preciso que el periódico se ocupe de hechos y doctrinas terminantemente prohibidos.

Aquí traigo en monton, en tropel, sin órden, la mayor parte de las recogidas de que han sido objeto todos los periódicos, sin distincion de opiniones, pues para mí en materia de libertad de la prensa, todos los periódicos son iguales. Yo no necesito escoger; voy á presentar lo primero que me venga á mano.

El señor PRESIDENTE: Se va á entrar en la órden del dia, pues han pasado dos horas.

El señor SAGASTA: Ha concluido la primera entrega de mi discurso.

El señor BUGALLAL: Reproduzco la proposicion que presenté y se tomó en consideracion en 18 de marzo de 1859, sobre creacion de una sociedad de crédito territorial.

El señor CALVO ASENSIO: Deben discutirse las peticiones con arreglo á reglamento.

El señor PRESIDENTE: No es posible; no hay dictámenes de la comision preparados.

(Se concluirá.)

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Madrid, mártes, 14 de enero.

El cónsul norte-americano ha protestado contra las reparaciones que se están haciendo en el *Sumpter*. A este buque solo se le concederá el tiempo suficiente para poder tomar agua. Seis marineros del propio *Sumpter* han protestado contra la detencion forzosa que están sufriendo.

En el Senado ha empezado la discusion del proyecto de ley sobre enganches de los matriculados de mar.

En el Congreso el Sr. Sagasta siguió su interpelacion sobre la prensa. El ministro de la Gobernacion le contestó enérgicamente.

Por el correo nacional y partes telegráficos: FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Libreteria, núm. 22.